



terminos que se han venido haciendo, por que
 con ellos no debe entenderse el articulo veinte y uno
 del bando de buen gobierno dado por el Sr. Alcalde
 Corregidor, puesto que los exponer no pertenecen
 a la Clase de Rebendedores, sino que precisamente
 se ocupan en la pesa y despacho del pescado por cuenta
 de los casieros o conductores que lo importan a esta
 Ciudad, o el que viene conignado a ellos mismos por
 los dueños, "por los dueños," que se lo remiten; y el
 Ayuntamiento acordó: Que pare a informe del Sr.
 Presidente, y del Regidor D. Rafael Toranzo

servicio de Regidores
 en la plaza de las
 Verduras p^a la pro-
 xima semana.

El Ayuntamiento acordó: Nombrar a los Sres.
 Regidores D. Basilio Rebollo y D. Andres Conesa
 Perales, para que presten el servicio en la plaza de
 las verduras en la proxima semana

Proposicion y acuerdo
 sobre la constru-
 cion de Casetas
 en la plaza de las
 Verduras.

El Sr. Alcalde Presidente Dijo: Que siendo uno
 de los principales objetos, y que reclamari imperio-
 samente la necesidad de atender en esta Ciudad,
 el arreglo y organizacion de la Plaza de las verduras
 y construccion de sus Casetas en la forma que

